



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

## Resolución n.º 6 de 2021 (30 de junio)

«Por la cual se señalan las fechas de los procesos electorarios para elegir a los representantes de los egresados ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en la Seccional de Cúcuta y ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en la Seccional Pereira».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus funciones estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 9 del Estatuto de la Universidad señala que son cuerpos colegiados a nivel nacional, la Consiliatura; a nivel seccional, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité de Currículo y, a nivel de unidad académica, el Comité de Unidad Académica.
2. Que la Consiliatura reguló las materias electorales de carácter general mediante el Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012.
3. Que la Consiliatura mediante el Acuerdo n.º 1 de 2021 realizó unas modificaciones al Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012.
4. Que de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012, corresponde, particularmente, a la Consiliatura establecer «las fechas de los procesos electorarios» «sea que se trate de elecciones de carácter nacional, seccional o de unidad académica», las cuales «se realizarán en el mes de marzo del año en que comienza el período estatutario».
5. Que la Consiliatura mediante Resolución n.º 2 de 2 de febrero de 2021 «señaló las fechas de los procesos electorarios para 2021 en las seccionales de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, El Socorro y Pereira».
6. Que «las fechas [del calendario electoral] son perentorias y su inobservancia es causal de mala conducta de parte del funcionario responsable de su omisión».
7. Que la fecha establecida para la elección del representante de los egresados ante el Comité de Unidad Académica de Facultad fue 19 de marzo de 2021.
8. Que, con ocasión a la acción de tutela instaurada por algunos egresados de la Seccional Barranquilla, dicha elección fue suspendida por orden judicial.
9. Que, levantada la suspensión judicial, la elección del representante de los egresados ante el Comité de Unidad Académica de Facultad se llevó a cabo el 14 de mayo de 2021.
10. Que, para la elección del representante de los egresados ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Seccional Cúcuta, de las dos planchas inscritas la número uno



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 6 de junio 30 de 2021 «Por la cual se señalan las fechas de los procesos electorarios para elegir a los representantes de los egresados ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en la Seccional de Cúcuta y ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en la Seccional Pereira».

Página 2 de 3

obtuvo 2 votos y la dos 4 votos; sin embargo, el voto en blanco obtuvo la mayoría de votos, esto es, 8.

11. Que, para la elección del representante de los egresados ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Seccional Pereira, la única plancha inscrita obtuvo 2 votos y el voto en blanco obtuvo la mayoría de votos, esto es, 3.
12. Que, por lo anterior, para garantizar la participación de nuestros egresados, se hace necesario repetir las elecciones en estos cuerpos colegiados.
13. Que cada proceso electorario es un evento particular, en consecuencia, toda decisión con respecto a un proceso electorario es un asunto «particular».
14. Que, por tanto, las decisiones aquí contenidas son de carácter particular, debiendo ser adoptadas por resolución.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Establécese para las facultades de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Seccional Cúcuta y Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Seccional Pereira, el siguiente calendario, el cual señala las fechas para el proceso electorario conducente a la elección de los representantes de los egresados, así:

CALENDARIO ELECCIONES PARA REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA SECCIONAL PEREIRA EGRESADOS AL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA SECCIONAL CÚCUTA		
N.º	ACTIVIDAD	FECHA
1	<b>REUNIÓN</b> <b>COMITÉ NACIONAL ELECTORAL</b> <b>COMITÉ SECCIONAL ELECTORAL</b>	JULIO
2	<b>CONVOCATORIA</b> ART. 29: CON UNA ANTELACIÓN NO INFERIOR A DOS DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE LAS INSCRIPCIONES	JULIO
3	<b>INSCRIPCIONES</b> ART. 24: VENCERÁ 15 DÍAS CALENDARIO ANTES DE LAS ELECCIONES	6 Y 7 DE JULIO
4	<b>RECOMPOSICIÓN DE PLANCHAS</b> ART. 24: PROCEDE DOS DÍAS DESPUÉS DE VENCER EL TÉRMINO DE INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS	8 Y 9 DE JULIO
5	<b>LISTA DE JURADOS DE VOTACIÓN DESIGNADOS POR EL COMPETENTE</b> Art. 30: Se publicará en las respectivas carteleras, el martes anterior a la fecha de las elecciones.	13 DE MARZO
6	<b>REUNIÓN</b> COMITÉ NACIONAL ELECTORAL COMITÉ SECCIONAL ELECTORAL	12 DE JULIO
7	<b>ELABORACIÓN Y MONTAJE DEL VOTO ELECTRÓNICO</b> ART. 27.	15 DE JULIO
8	<b>PUBLICACIÓN DE LISTAS DE SUFRAGANTES</b> ART. 22: CINCO DIAS CALENDARIO ANTES DE LAS ELECCIONES	15 DE JULIO
9	<b>INCLUSIÓN EN EL CENSO</b> Art. 22: ACUDIR A LA SECRETARÍA GENERAL ANTES DEL SEGUNDO DÍA HÁBIL DE LAS ELECCIONES	HASTA EL 16 DE JULIO
10	<b>ELECCIONES</b>	22 de JULIO Entre las 8:00 y las 20:00 horas.



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 6 de junio 30 de 2021 «Por la cual se señalan las fechas de los procesos electorarios para elegir a los representantes de los egresados ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en la Seccional de Cúcuta y ante el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales en la Seccional Pereira».

Página 3 de 3

**Artículo 2. De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2021.

(Original firmada)  
JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente

(Original firmada)  
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA  
Secretario General

